



## SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señoras y señores. Diputados y Diputadas...

Señoras y señores Diputados y Diputadas buenas tardes a todos y a todas. Se abre la sesión. Señorías. Los Portavoces de los Grupos hacen llegar a esta Presidencia una declaración institucional a favor de los juegos y juguetes no sexistas que paso a leer a continuación antes de dar comienzo al orden del día.

### Declaración institucional

Los Grupos Parlamentarios que conformamos el Parlamento de Cantabria consideramos que las próximas fiestas navideñas son también una oportunidad para poner en práctica otro modo de actuar y de educar, compartiendo tareas, transmitiendo igualdad con los regalos y siendo modelos constructivos, igualitarios, menos consumistas y mas solidarios.

Las familias y la sociedad en general tenemos la responsabilidad de dar a nuestra infancia la oportunidad de jugar libremente y no encasillar a nuestros niños y niñas en unos roles determinados a través de los juguetes que les regalamos. Tenemos que transmitir a las niñas y a los niños valores de igualdad desde la más temprana edad y el juguete es un elemento que contribuye a su desarrollo integral.

Si queremos avanzar en un modelo de sociedad en el que las elecciones que hacemos mujeres y hombres sean auténticamente libres y no condicionadas por los roles de género, debemos fomentar la educación en valores de igualdad desde la infancia por todo eso, desde el Parlamento de Cantabria queremos dar a conocer e impulsar el decálogo de juegos y juguetes no sexistas que recuerda que los niños y las niñas aprenden jugando, que el juego es libre y espontáneo, no hay juguetes de niños o de niñas. Que no hay colores de niños o de niñas, solo etiquetas sociales que limitan la creatividad. Elegimos los colores, no dejemos que ellos nos elijan.

Que recomienda elegir juguetes que reflejen la diversidad de cada persona, que orientando en una buena elección de juguetes también estas educando, escoge con acierto, teniendo en cuenta que sean seguros, acordes con la edad y libres de prejuicios sexistas. Que recomienda primar la elección de juguetes que reúnan a niños y niñas cooperando y compartiendo espacios tanto públicos como domésticos. De esta manera les enseñarás a construir un modelo más libre e igualitario. Que es recomendable juguetes que ayuden a promover todas las capacidades y habilidades personales de niños y niñas. Posibilitando tanto juegos tranquilos como los que requieran actividad física.

Que nuestra sociedad necesita que nos esforcemos por buscar juegos, juguetes que potencien la igualdad en la participación y el desarrollo de sentimientos y afectos, sin diferenciación entre niños y niñas.

Que debemos evitar juguetes, juegos y videojuegos violentos. Esta elección educa para resolver problemas de forma positiva, constructiva y creativa.

Que a veces la publicidad muestra imágenes y valores distintos de los que queremos enseñarles. Es importante escuchar a las niñas y a los niños, no hay que ignorar sus peticiones, pero tampoco decirles que sí a todo.

Que buscar libros, juegos, videojuegos y juguetes en los que se nombren y estén presentes niños y niñas es un gran paso en pos de la igualdad.

Por todo ello el Parlamento de Cantabria queremos hacer la siguiente declaración:

El Parlamento de Cantabria llama a la ciudadanía cántabra a no utilizar juegos y juguetes sexistas en estas fiestas navideñas.

El Parlamento de Cantabria manifiesta que las fiestas navideñas son una oportunidad para poner en práctica otro modo de actuar y de educar, compartiendo tareas, transmitiendo igualdad con los regalos y siendo modelos constructivos, igualitarios y menos consumistas y más solidarios.

¿Se aprueba?

Ahora sí pasamos el punto primero del orden del día. Sr. Secretario Primero.

**1.- Debate y votación de la moción N.º 43, subsiguiente a la interpelación N.º 81, relativa a medidas de protección adoptadas sobre el Palacio de Chiloeches, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9/4200-0043]**



EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la moción N.º 43, subsiguiente a la interpelación N.º 81, relativas a medidas de protección adoptadas sobre el Palacio de Chiloeches, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, reconocía el Sr. Consejero la semana pasada en respuesta a mi interpelación que nadie le había solicitado que realizase su trabajo. Ese trabajo que tiene encomendado como responsable gubernamental de Patrimonio. Reconocía por tanto que su Consejería en materia de patrimonio solo actúa bajo petición expresa, obviando lo dictaminado por la Legislación Vigente. Y en base a esto argumentaba que al no haber hecho su trabajo, esta Diputada no podía ni debía recriminarle que lo hubiera hecho en un sentido contrario a lo que marca, no solamente la legislación, sino la ética, el buen gobierno, el amor a la propia historia, el amor al propio arte, y el amor a la propia cultura.

No debía criticar el sentido de su trabajo, puesto que ese trabajo no existía. Por otro lado dijo el Sr. Consejero que hombre, que algo habían hecho, habían cumplido su deber y su obligación de delimitar el entorno; pero reconoció asimismo que el área delimitada era escasa y que debían ampliarla. Señorías, una cosa hecha y solamente medio bien.

Repitió el Sr. Consejero que su Consejería, al menos en esta materia, no actúa de motu proprio sino que necesita del impulso de la sociedad, de los distintos partidos, de las asociaciones y de los colectivos. Necesita, el Sr. Consejero, que le impulsemos a trabajar.

Pues he aquí la respuesta a su solicitud. Hoy, Señorías, traemos a consideración de esta Cámara, la siguiente moción.

En primer lugar, instamos a la Consejería, a que desestime el informe del Servicio Cantabro de Patrimonio Cultural, de 6 de noviembre de 2014. Así como todos los efectos que de él se deriven, bien sean autorizaciones, acuerdos, o cualquier otro tipo de acto administrativo.

Este informe, Señorías, informaba favorablemente de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña, en el entorno del Hospital. Cuyo objeto consistía en recalificar el uso del jardín público del entorno del edificio en residencial. Y permitir la edificación de un bloque de pisos de cinco alturas, a 10 metros del monumento.

De la misma forma, Señorías, este informe iba destinado a posibilitar la demolición de su ala oeste para construir un aparcamiento subterráneo en su lugar. Todo esto, Señorías, sin estar delimitado el entorno de bien de interés cultural.

Este informe, Señorías, curiosamente ha desaparecido del expediente de la CROTU. Pero curiosamente también se hace referencias a él, en el acta de la Comisión de Urbanismo, del 13 de abril de 2015. Por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Santoña.

Señorías, el mencionado informe de 6 de noviembre de 2014, contraviene la Ley de Patrimonio de Cantabria de 1998. Y en base a ello, todos los actos que se sustenten o se deriven de un informe que atenta contra la legalidad, han de ser considerados nulos de pleno derecho y por lo tanto revocados.

En segundo lugar, Señorías, instamos a la Consejería a que realice el informe de valor artístico-cultural de la parte del Palacio, catalogada indebidamente como anexa sin valor. Que a pesar de ser su obligación por Ley, el Consejero casi nos rogó el pasado lunes que se lo solicitásemos.

Sr. Ruiz -que no está presente, pero leerá el acta de este Pleno- hoy se lo pido formalmente. Ya no tiene usted dónde agarrarse, para seguir incumpliendo su obligación.

En tercer lugar, Señorías, instamos al Gobierno a no permitir bajo ningún concepto ninguna actuación sobre esa área hasta que se confirme la zona que conforma el bien de interés cultural, previo estudio de toda la documentación, planos existentes, documentación histórica y estudio de campo, por parte del personal técnico competente.

Cumpliendo por fin y de esta manera, con todas las obligaciones que derivan de las distintas normativas, en relación al patrimonio.



Cualquier actuación previa al cumplimiento efectivo de la legislación vigente; cualquier actuación contraria a la protección del patrimonio supondría un grave daño a la sociedad.

Si este Gobierno, Señorías, permite el derribo de parte del Palacio estaría consintiendo el robo a Santoña de parte de su historia.

Si ustedes permiten la mutilación del conjunto, estarían atentando no solamente contra Santoña, sino contra nuestro patrimonio histórico común.

Aprovecho de nuevo para recordarles que el artículo 46 de la Constitución obliga a los poderes públicos a conservar el patrimonio histórico, sea cual sea su régimen jurídico y su titularidad. Y que esta obligación, Señorías, es un principio rector de la política social y económica consagrada en nuestro texto constitucional.

En cuarto lugar, y basándonos en lo establecido en la legislación vigente, instamos al Gobierno y al Ayuntamiento de Santoña, a instar a la propiedad a conservarlo en los términos que dicta la Ley.

Entendemos que ya se ha instado hace meses a la propiedad a que acometa las reformas necesarias, sin que haya respuesta efectiva por parte de la misma.

Por lo que planteamos un plazo de dos meses, antes de que el Gobierno asuma la obligación de realizarlas de manera subsidiaria, obviamente girándoles después la factura.

Señorías, entendemos que ya es hora que las Administraciones Públicas de Cantabria, en sus distintos niveles, asuman su responsabilidad legal y protejan efectivamente el patrimonio de todas.

No es la primera vez que reclamamos ya desde esta tribuna la protección de un bien de interés cultural. Ya lo hicimos también hace meses con otro, con el cargadero de Dífido en Castro Urdiales. Que podemos perder cualquier día, porque desgraciadamente se encuentra en la misma terrible situación que el día que acordamos aquí su restauración y protección.

Y seguiremos haciéndolo, Señorías, en la medida de nuestras posibilidades, para garantizar la pervivencia y la puesta en valor de nuestro patrimonio, de nuestra cultura y de nuestra historia.

Y no quiero terminar, Señorías, mi intervención sin hacer dos apreciaciones. La primera de ellas tiene que ver con la denuncia, ante la Fiscalía de Patrimonio de Cantabria por prevaricación y malversación de caudales públicos interpuesta por Jesús Gullar concejal de Santoña.

Seguiremos atentamente el caso y esperaremos a que la justicia se pronuncie, pero en todo caso le agradecemos el paso que ha dado en defensa del patrimonio y de los intereses del municipio que está obligado a proteger en su calidad de representante de los intereses de los vecinos y de las vecinas.

Y en segundo lugar el mayor de los reconocimientos a los vecinos y vecinas que se han organizado en la plataforma de defensa del palacio de Chiloeches, con el objetivo de impedir que el Ayuntamiento de Santoña, ejecute sus planes para el edificio haciendo hincapié en la renuncia a través de la modificación del Plan General al uso del Palacio como equipamiento al igual que se suprime el destino de parque público de su entorno.

Muchas gracias a todos y a todas los que con vuestro ejemplo estáis demostrando dignidad y lucha en la defensa de vuestra historia, vuestra historia que es la nuestra, la historia de nuestra cultura, la historia de nuestro pueblo frente a los intereses espúreos que nadan tienen que ver con el interés colectivo.

Sabednos a vuestro lado en esta lucha, aquí estamos para lo que nos necesitéis.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Comenzamos el turno de fijación de posiciones, en primer lugar tiene la palabra el representante del Grupo Mixto-Ciudadanos, D. Juan Ramón Carrancio. El Grupo Mixto ha presentado una enmienda de sustitución.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Buenas tardes Señorías.

Gracias Sra. Presidenta.



Bueno esta moción viene a consecución de una interpelación que la Sra. Ordóñez hizo la pasada semana al Consejero, donde la tildó la actuación de la Consejería de vergonzosa, no puedo estar más de acuerdo, no hay por donde coger la actuación de la Consejería hasta la actualidad.

Ha habido una dejación absoluta de los deberes, según el Consejero, parece que se actuó solo bueno a impulsos de denuncias privadas, yo no sé donde estará la actuación propia de la Consejería. Luego ha habido actuaciones contradictorias de la propia Consejería, la verdad es que cuesta mucho verlo sin pensar mal, ésa es la verdad Sra. Ordóñez.

No ha ejercido su obligación, vamos a ver, nos comentan que el 25 de mayo se les envió un procedimiento a la propiedad para que arreglaran la cubierta y la propiedad ha respondido que ya estaban llevando adelante las actuaciones pertinentes.

Lo cierto es que no se ha movido una teja, nada, no se ha hecho nada absolutamente nada. Volvemos al asunto que la Consejería no cumple con su obligación, nadie inspecciona que se cumpla un mandato público, nadie ha ido allí a asegurarse de que lo estaban... ha enviado una carta al propietario y ha dicho que ya lo estaban haciendo y no hay una comprobación, me resulta asombroso, vamos, además solo hay que pasar por allí, para verlo, que no ha habido...

Lo de los vecinos, es que no hay... en un momento dado el Consejero se permite el lujo de decir que bueno que el anexo carece de valor, esto que yo lo he tenido que leer en la intervención dos veces porque no lo podía creer, que un Consejero haga declaraciones que van totalmente en contra de lo que marca la Ley de Cantabria es cuando menos sorprendente y lo declaró tal cual, o sea, no... yo es como decir no sé, bueno no voy a poner ejemplos.

Eso se reunirá con un informe de la Consejería de 2014, un informe pues eso, que abunda en esa dirección que no tiene valor el anexo. Yo le aconsejaría al Sr. Consejero que tomara en consideración que los informes de la Consejería carecen de valor frente a una ley, que tienen que sujetarse a la ley.

Claro en este estado de la cuestión no es extraño que haya desaparecido el citado informe porque no tiene justificación ninguna. La ley la ha nombrado usted, pero es que yo la voy a leer textualmente porque leyéndola se acaban las dudas de todo.

La Ley 11 de 1998 Patrimonio Cultural de Cantabria en el artículo 48 dice así: A los efectos de esta ley son bienes inmuebles los enumerados en el artículo 3.3.4 del código Civil y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aún en el caso de poderse separarlos constituyen un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o usos distintos del suyo original.

Cualquiera que sea la materia de que estén formados y aunque su separación no perjudique visiblemente al mérito cultural, histórico artístico del inmueble al que estén asociados.

Vamos que aunque el ala del hospital fuera un edificio independiente del edificio la ley deja bien claro que es un bien a proteger, pero es que además la añadida del ala posterior se puede pasar andando sin salir a la calle al edificio, es que están adosados, o sea no tiene ninguna justificación que no se proteja esto.

En dicha resolución se incluye el entorno anexo, bueno yo no sé, yo quisiera..., ya es una pena que no esté el Consejero para que nos explicara si se cree los informes de la Consejería, debe de ser que no, porque en el 2016, este mismo año, han delimitado por fin el bien de interés cultural y en la delimitación entran los jardines y entra el anexo también.

Al final lo que estamos hablando aquí es de un patrimonio histórico, de un bien cultural del siglo XVII, de los que escasean en Cantabria pro factores históricos que no vamos a entrar escasean muchísimo, y sería una irresponsabilidad o algo peor el que dejáramos que eso desapareciera.

Dicho lo cual hemos añadido una enmienda que esperamos que se acepte, en la que instamos al gobierno a que inicie el expediente, la tramitación para que si llega el caso pues hacerse al bien para que no peligre en el futuro.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta.



Señorías, nos vemos inmersos en la problemática que genera que los bienes de interés cultural puedan permanecer en manos privadas y a su vez, las diferentes barreras que se ponen para que desde las Administraciones Públicas puedan acometer su compra y hacerse con su titularidad.

El Palacio de Chiloeches en Santoña es uno de tantos casos que salpica nuestra geografía y que según Hispania Nostra, en su lista roja del patrimonio en Cantabria cuenta con otros 21 casos.

Sirva esto para argumentar nuestra oposición a la enmienda del Grupo Mixto Ciudadanos, ya que si el Gobierno tuviera que entrar a actuar tendría que hacerlo en todas y cada una de estas situaciones y no solo en ésta que hoy tratamos por el mero hecho de que esté de actualidad.

Ya harán cuentas de por cuánto saldría que el Gobierno de Cantabria entrase a adquirir todos y cada uno de estos edificios, y lo que saldría aún más caro pero a lo que se estaría obligado: echen cuentas por cuánto saldría reformar todos y cada uno de estos edificios.

Pero volvamos al que nos ocupa, al Palacio de Chiloeches o antiguo Hospital Militar de Santoña y empecemos por el principio, desde un lejano ya 1972, que es cuando se inician los trámites y se declara bien de interés cultural y sobre todo cuando se delimita qué es lo que se declara BIC y qué es ni más ni menos que el edificio principal y no su anexo, sobre el que hay que declarar que es verdad efectivamente parece que tiene 200 años, pero ser antiguo no le otorga ningún tipo de interés cultural especial.

Y así lo atestigua el único documento oficial que hay al respecto de una persona que estoy seguro sabía mucho más de patrimonio que yo, sin ningún tipo de duda, y que me atrevería a decir que la mayoría de personas que estamos aquí; el que fue el Director General de Bellas Artes.

Pero entremos más en profundidad si queremos. No es ya que este señor y todos aquellos que intercedieron en declarar bien de interés cultural el Palacio de Chiloeches, dijeran y constataran que el anexo no tenía ningún tipo de valor especial más allá de su antigüedad, es que al día de hoy, 44 años después de declararlo BIC nadie ha solicitado formalmente que la protección se amplíe a ese anexo. Por algo será.

Y por favor no azucen el espantajo de la posible especulación inmobiliaria, que épocas más propicias ha habido durante los últimos tiempos y no ha ocurrido nada.

¿Que el anterior Consejero de Educación, Cultura y Deporte nunca debió haber firmado la autorización para la modificación puntual del Plan General de Santoña? Pues podríamos estar totalmente de acuerdo. Pero al tratarse de un acto administrativo cabía el recurso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, yo no sé si Santoñeses existía por aquél entonces, que es claramente quien está detrás de esa petición, no hay más que consultar su blog para poderlo comprobar, otra cosa es que no tuviera representación que es verdad que no la tenía.

Pero Podemos sí que existía y sin embargo jamás se produjo este tipo de recursos, estaríamos a otras cosas.

En cuanto a los estudios que se solicitan estoy convencido de que si lo solicitan con carácter formal, la Consejería no tendría ningún impedimento en realizarlo y así nos lo han trasladado, y si esto se produjera se podría actuar sobre el punto tercero de esta PNL.

Desde luego si nos atenemos a la documentación existente a día de hoy, hace ya un rato que contesté a este punto en concreto y de hecho este debate perdería totalmente el sentido.

Por último, para responder a la última de las cuestiones planteadas, aplicando la Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria y no la Ley de Patrimonio Histórico Español, se podía requerir al ayuntamiento de Santoña a que utilice los medios legales a su alcance, para que sean los propietarios los que lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para su conservación. Y de hecho nos consta, que el ayuntamiento ya está llevando estas gestiones y algunas otras que permitan actuar sobre este edificio patrimonial.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias Sra. Presidenta. Señores Diputados, buenas tardes.



Sra. Diputada, interpelaba usted la semana pasada al Consejero y manifestaba una gran preocupación por la situación del palacio de Chiloeches en Santoña, insinuando que tanto el ayuntamiento como la Consejería utilizaban su capacidad normativa de una forma un tanto ilegal, incumpliendo sus obligaciones legales.

Esta Diputada se ha puesto en contacto con los compañeros regionalistas del ayuntamiento de Santoña, para recabar información sobre el tema. Me han proporcionado este expediente, el cual he tenido la paciencia este fin de semana leerlo y he llegado a las siguientes conclusiones:

El palacio de Chiloeches como se acaba de decir, fue declarado monumento histórico artístico con carácter provincial, por la declaración del Ministerio de Educación y Ciencia, el 12 de junio del 72. Y hace una descripción exacta del palacio, de sus medidas, 16,8; 15,5; tengo aquí el plano y las fotografías que son solo del palacio y no aparece para nada ese anexo que usted dice en forma de "I", solo la fachada del edificio y el patio. Y también tiene un plano detalle del antiguo hospital militar a escala 1:100, donde se ve el edificio y no hay ningún anexo ni hace referencia al mismo; luego no tiene valor patrimonial, por lo que he podido ver aquí.

En el año 2005, el propietario del edificio solicitó información a la Consejería de Cultura, al Servicio de Patrimonio, donde le confirmaron que es un monumento histórico-artístico y bien de interés cultural, BIC 1985, que se cambió la denominaciones y pasaron a ser BIC.

La declaración solo hace alusión al edificio edificado en el siglo XVIII, para nada los añadidos a este cuerpo, que no aparecen contemplados en el expediente de declaración.

El pleno del ayuntamiento de Santoña, el 19 de diciembre de 2014, aprobó una modificación puntual y la CROTU - Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo- la aprobó definitivamente en abril de 2016 y no hubo ninguna alegación ni ninguna reclamación.

En octubre de 2015, el actual alcalde de Santoña, mandó un escrito al Sr. Lasalle, entonces Secretario de Estado para Cultura, solicitando un informe completo del palacio de Chiloeches y en noviembre de 2015, el ayuntamiento recibe dicho expediente, donde está la memoria sobre el viejo hospital militar y describe con exactitud las medidas que le acabo de decir, con lo cual, no aparece para nada ese anexo.

Y ese 10 de febrero de 2016, el actual equipo de Gobierno del ayuntamiento de Santoña consulta de nuevo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de este Gobierno, a la Servicio de Patrimonio, que les vuelven a remitir a lo que les habían dicho en el año 2005, lo que era realmente patrimonio bien de interés cultural, solo el palacio y para nada el anexo.

Por tanto, Sra. Diputada, no me parece correcto que usted diga que este ayuntamiento de Santoña, como la Consejería se saltan legislación cuando los escritos demuestran lo contrario. Y tanto una administración como otra, han actuado de acuerdo con la ley y han demostrado su preocupación por el edificio, incluso han requerido a los propietarios para que arreglen el tejado y demás, a lo que ellos han contestado que lo iban a hacer.

Porque además, Sra. Diputada, los políticos tenemos que decidir lo que sea mejora para los ciudadanos. En asuntos como el que nos ocupa, debemos guiarnos por técnicos especialistas que tienen criterios más objetivos que nosotros, para saber si determinado inmueble debe ser protegido o no. No voy a discutir yo con los expertos del patrimonio.

Lo que obra en el expediente son todos los informes desde el año 72, los cuales dicen que el edificio tiene la protección que tiene.

No me parece ahora serio que otros políticos desautoricen el contenido de los informes técnicos, porque entraríamos en la guerra de "y yo más" y por eso antes de entrar en un bucle, creo que debemos ser más serios y hacer caso a los que saben más, que sin duda en este caso son los técnicos.

En todo caso, hay dos cuestiones muy importante. Primera cuestión, ahora se está discutiendo el ámbito de protección del palacio en el Servicio del Patrimonio del Gobierno de Cantabria. Con el fin de ampliarlo y garantizar la protección integral del bien.

Segunda cuestión. El objetivo final debe ser que el bien pase a ser patrimonio público. Es decir, que se lleven a cabo actuaciones necesarias para derogar convenios firmados y facilitar los acuerdos con las partes implicadas que hagan que no se caiga el Palacio Chiloeches. Y que pase a desempeñar funciones culturales y sociales que nunca ha tenido.

Entendemos que el Ayuntamiento trabaja en este tema y también la Consejería de Educación. Y por ello consideramos que aprobar esta moción sería contrario a los intereses reales.





Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Noceda.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sra. Presidenta. Señorías.

Todo el debate gira alrededor del anexo del edificio. No sobre el futuro del edificio en sí.

Y yo creo que es un debate confundido. Y creo que además es un debate que no es político, es técnico. Y que los técnicos han resuelto hace mucho tiempo.

En la declaración del monumento artístico de 1972, se define cuál es el edificio a proteger. Usted lo explicó el lunes pasado. Edificio de planta cuadrangular con tejado a cuatro aguas. Eso es lo que los técnicos querían proteger.

En el informe de la Consejería de Cultura del año 2005, se remiten a la protección de ese edificio principal. También en el año 2007. También en el año 2014. También el Ministerio, la Secretaría de Estado de Cultura, vuelve a ratificarse en el año 2015.

Han pasado no menos de cuatro arquitectos municipales por el Ayuntamiento de Santoña. Ninguno de ellos ha advertido jamás interés arquitectónico alguno en ese anexo. Y parece que tiene cierto sentido. Porque el edificio principal es un edificio barroco de enorme valor de principios del siglo XVIII. Y el anexo es una ampliación que probablemente se hizo en el periodo de la ocupación napoleónica, con el fin de ampliar las posibilidades de su uso como hospital militar.

No tiene ni ventanas, el anexo. Es un edificio que tiene dos ventanas. Todo ese anexo, solo tiene dos ventanas.

En ningún momento, ningún técnico ha advertido valor en ese anexo. Al revés. Los informes de los técnicos hablan a lo largo de la historia de la conveniencia de devolver al edificio su imagen primitiva. Eso es lo que han dicho los técnicos siempre.

Nosotros podemos tener el debate político que tengamos, pero creo que es de algún atrevimiento venir a decirle aquí al Consejero que ha actuado mal, venir a decir al Consejero que ha cometido ilegalidades y venir a decirle al Consejero que comete una agresión al patrimonio. Porque eso lo dice usted, no lo dicen los técnicos. No lo dice ningún técnico, Sra. Ordóñez.

Le voy a poner un ejemplo. Proteger un edificio no significa, necesariamente, tener que mantener los anexos que se hayan podido construir a su alrededor.

Entorno a la catedral de Santander, no hace tanto tiempo había una casa; no sé si usted lo conoció. No sé si usted lo conoció. Entorno a la catedral de Santander había unas casas y se demolieron, porque lo que se protege es el edificio principal; la catedral. No un anexo, una carbonería que se añadió al edificio principal ciento y pico años después.

Creo que el debate está resuelto. Y el debate está resuelto por parte de los técnicos, que son los que hablan de que ese anexo no tiene ningún valor. Pero no porque lo diga yo, sino porque lo dicen los técnicos. Yo no soy arquitecto y usted tampoco. Y los técnicos, todos ellos han restado valor a ese anexo.

Yo, si voy al médico, no le digo al médico lo que tiene que hacer. Le escucho. Pues yo creo que en este caso, nos convenía escuchar lo que dicen los arquitectos. Todos los arquitectos. Porque ni usted ni yo creo que estemos en condiciones de darle ninguna lección a los arquitectos y a los técnicos. Creo que además el hecho de que el proyecto de rehabilitación del edificio sea de un arquitecto del prestigio de Eduardo Fernández Abascal, constituye una garantía más, puesto que es un arquitecto que justamente ha sido premiado a lo largo de toda su trayectoria por actuaciones que han conducido a la rehabilitación del patrimonio.

Yo creo, Sra. Ordóñez, que a lo mejor con muy buena voluntad por su parte ha equivocado el debate y creo que lo ha desviado de lo que es verdaderamente importante, que es donde podríamos hablar. Si procede hacer esa delimitación u otra del entorno del bien de interés cultural; cuál es el futuro que deben depararle a los espacios aledaños; cuál es la urgencia y los plazos de rehabilitación del edificio principal que está cayéndose desde el año 2004.

Y a lo mejor también podríamos introducir en el debate: si no sería conveniente que ese edificio que hoy es de propiedad particular, pasara a formar parte del patrimonio público.

Y ahora tenemos el debate presupuestario y a lo mejor podríamos llegar a algún acuerdo para introducir alguna enmienda con el fin de que ese edificio pase a propiedad pública.



Yo creo que todos esos son los debates y no el que usted plantea. No el del futuro de un anexo que a juicio de todos los arquitectos del Ministerio, de la Consejería, del Ayuntamiento y a título particular no tiene ningún valor de un añadido de carácter militar que se hizo ciento y pico años después de la construcción del edificio, que no tiene ni ventanas, que no tiene valor arquitectónico a simple vista y que no tiene ninguna posibilidad.

Le propondría que retirara la iniciativa y planteáramos el debate en el pleno o en la comisión acerca de esos otros aspectos que me parece que es donde verdaderamente tenemos algo que decir, que es la delimitación del entorno y sobre todo si el edificio puede pasar a propiedad pública.

Pero creo que aunque ha traído usted esta iniciativa al pleno con la mejor voluntad, estoy seguro, creo que si la aprobáramos no haríamos nada bueno para salvar el edificio principal...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que es lo verdaderamente importante.

Al revés creo que estaríamos bloqueando el proyecto que tiene por objeto su futura rehabilitación y recuperación.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Fernández.

D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra para fijar su posición y manifestarse por favor, sobre la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Vamos a empezar por lo dulce. Muchas gracias Sr. Carrancio. Obviamente, acepto su enmienda, como me hubiera planteado aceptar alguna si hubieran tenido a bien presentarlas los que dan clases de cómo debemos afrontar los distintos debates.

Partido Socialista, Sr. Casal, no estamos pidiendo un favor, estamos pidiendo que cumpláis la legalidad vigente, estamos pidiendo que cumpláis con vuestra obligación, estamos pidiendo que no derrochéis dinero en otras partes y luego aleguéis que no hay dinero público para las cosas de todas. Estamos diciendo que vosotros, como ya estáis demostrando, ni protegéis, ni habéis protegido ni tenéis ningún tipo de intención de proteger nada más allá que vuestro interés privado y el dinero que cae en vuestros bolsillos.

Es una vergüenza lo que estáis haciendo desde vuestro Ayuntamiento y desde vuestra Consejería, es una vergüenza que no destinéis todos los esfuerzos a preservar lo que es de todas. Pero en vuestro caso es triste, es peor en el caso del Partido Regionalista.

Sra. Noceda, nunca, jamás le he visto yo a usted en la tribuna con el tono que ha mantenido usted aquí. Queda claro que no se lo cree, no se cree ni de lejos lo que usted ha dicho, no se lo cree y además estoy convencida de que otro gallo hubiera cantado si el Palacio de Chiloeches hubiera estado en Comillas; otro gallo muy distinto hubiera cantado si el Palacio de Chiloeches estuviera en Comillas.

Pero además es que es curioso escuchar defender los argumentos de ese Consejero de Educación, Cultura y Deporte que usted tanto critica desde esta tribuna.

Es muy curioso que usted haya hablado de esa persona en los términos en los que habla habitualmente y hoy alabe su trabajo. Pero todavía es mucho más curioso que el Partido Regionalista de Santoña, ese que le ha pasado el informe, no esté a favor de defender el Palacio de Chiloeches pero sí estuviera a favor de no derribar el Monumento a Carrero Blanco.

Esa es la defensa del patrimonio prioritaria que hace el Partido Regionalista, no un palacio de época napoleónica, no un hospital que evoca a unos determinados hechos en la historia, sí al monumento de un franquista.

Sr. Fernández, se sujeta usted como los demás Partidos de este hemiciclo a una ley preconstitucional. Pero obvian y omiten todas las leyes que existen en defensa del patrimonio de la Constitución, obvian ustedes la ley española del año 85, obvian ustedes la ley de Cantabria del 88, curiosa elección la suya.

Además de eso es terriblemente ofensivo el hecho de que usted ponga como ejemplo del patrimonio y del buen hacer en Santander, ciudad que se incendió, perdió todo y expulsó a la gente. Ciudad que sigue primando derribar las casas que son historia en esta ciudad para construir otras cuestiones. De ustedes no me sorprende el modelo.





Y le recuerdo y le voy a poner un ejemplo personal. El hermano mayor de mi madre, falleció por una mala posología pautada por un médico. Ustedes fiándose en determinados técnicos, lo que están haciendo es asesinar de igual manera la historia que es de todas. Vergüenza debería darle lo que están haciendo con la cultura con el arte y con el patrimonio de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías votamos la moción N ° 43 con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor cinco, votos en contra treinta, ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tanto con treinta votos en contra y cinco votos a favor.